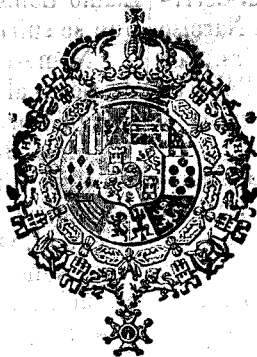


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de agosto de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.*

*Pueblo de Ventas con Peña-Aguilera.*

Número 9655 del inventario.—Una suerte de tierra al sitio del Cornicabral, en término de Ventas con Peña-Aguilera, procedente de la capellanía de Pedro Ballesteros, de haber 2 fanegas, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: linda por N. y P. con cercado de las Cañadas, O. con viña de Leon del Castillo, y M. con camino que va á la Ja-

rala: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 150: segun la Administracion la lleva en arriendo D. Eladio Cobisa en 60. capitalizada en 1550, por que se subasta.

Número 9656 del inventario.—Otra suerte de tierra junto á la casa del Curato, cercado de piedra, en dicho término y de igual procedencia, de haber 6 celemines, ó sean 25 áreas, 49 centiáreas, 6 decímetros y 71 centímetros, de segunda clase: linda por O. y N. con camino del Pósito, M. con cerca de Matias Martin Ventas, y P. con la calle de los Alamos Blancos: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 220: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 120, capitalizada en 2700, por la que se subasta.

Número 9657 del inventario.—Otra suerte de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Colmenar, consta de 5 fanegas y 6 celemines, ó sean 2 hectáreas, 58 áreas, 59 centiáreas, 75 decímetros y 81 centímetros, de tercera clase: linda por M., N. y O. con tierra de Antonio Medina, y P. con la vereda de la Sierra: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 1200: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 220, capitalizada en 4950, por que se subasta.

Número 9658 del inventario.—Otra suerte de tierra de cercado para verde, en dicho término y de igual procedencia, consta de 9 celemines, ó sean 35 áreas, 23 centiáreas, 60 decímetros y 6 centímetros, de segunda clase: linda por N. con

camino de Menasalbas, O. con la calle del Cerrillo, M. con huerta del Clero, y P. con Narciso Arroyo; ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 130; segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 120, capitalizada en 2700, por que se subasta.

Número 9659 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Verdugal, en dicho término y de igual procedencia, de haber 4 fanegas de tercera clase, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros: linda por N. y P. con camino que va á Toledo, O. con tierra de Victor Martin, y M. con tierra de Justo Gamero: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 130; segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 120, capitalizada en 2700, por que se subasta.

Número 9660 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Barrancon, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 25 centímetros: linda por N. y P. con tierras de Ecequiel Martin, M. con las de dicho Martin, y O. con las de la huerta de Antonio Benito Mayor: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 120; segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 90, capitalizada en 2025, por que se subasta.

Número 9661 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de la Fuente, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase, ó sean 70 áreas, 47 centiáreas, 17 decímetros y 13 centímetros: linda por O. con tierra de Bernardo Muñoz, y M. y P. con la de Cándido Parrilla: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 60; segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 20, capitalizada en 450, por que se subasta.

Número 9662 del inventario.—Una tierra al sitio del Pilar, en dicho término y de igual procedencia, consta de 2 fanegas y 6 celemines, ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 45 centiáreas, 33 decímetros y 55 centímetros, de tercera clase: linda por N., O., M. y P. con tierras de Leonardo Arroyo: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 120; segun la Administracion la lleva en arriendo Leonardo Arroyo en 100, capitalizada en 2250, por que se subasta.

Número 9663 del inventario.—Otra suerte de tierra, viña perdida, al sitio de la Cabaña, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega del marco de Toledo; ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros, de tercera clase: linda por N. con D. Leonardo Arroyo, O. con Manuel Gutierrez, M. con el camino de la Jarala, y P. con viña del Clero: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 160; segun la Administracion la lleva en arriendo Don

Eladio Cobisa en 100, capitalizada en 2250, por que se subasta.

Número 9664 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Reajo, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros: linda por N. con el camino que va al molino, M. con tierras de Francisco Martin de Ecequiel, O. con las de Manuel Ramos, y P. con las de los herederos de Manuel Parrilla de Miguel: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 40; segun la Administracion la lleva en arriendo Evaristo Arroyo en union de otras, fijándosele la de 25 á la presente finca, se capitaliza en 562 reales 50 cénts., por que se subasta.

Número 9665 del inventario.—Otra suerte cercado de Prado, al sitio del camino de Cuerva, en dicho término y de igual procedencia, de haber 9 celemines, ó sean 35 áreas, 25 centiáreas, 60 decímetros y 6 centímetros, de primera clase: linda por N. con huerto de Nuestra Señora del Aguila, P. con camino de Cuerva, M. con huerta de Victor Martin, y O. con el arroyo del pueblo: ha sido tasada en renta en 220 rs., en venta 900; segun la Administracion la lleva en arriendo D. Eladio Cobisa en 35, capitalizada en 787 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 9666 del inventario.—Otra tierra al sitio del Cerrillo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 7 fanegas, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, 93 decímetros y 94 centímetros, de segunda clase: linda por N. con tierra de Leon Reguero, M. con la de Antonio Medina, O. con la de Antonio Gutierrez, y P. con la vereda de la Sierra: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 260; segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 245, capitalizada en 5512 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 9667 del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de la Sacristana, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas y 9 celemines, ó sean 1 hectárea, 29 áreas, 19 centiáreas, 86 decímetros y 90 centímetros, de tercera clase: linda por N. con cuerda del cercado de las Cañadas, O. con la Sacristancilla, M. con el camino que va á la Jarala, y P. con tierra de Venancio Muñoz: ha sido tasada en renta en 4 reales, en venta 150; segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cobisa en 260, capitalizada en 5850, por que se subasta.

#### *Finca urbana.*

Número 1569 del inventario.—Una casa en Ventas con Peña-Aguilera, procedente de la capellanía de Pedro Albarran, sita en la calle de las Piñuelas, número 9; contiene dentro de su perímetro dos cámaras, dos habitaciones dor-

mitorios, una cocina, portal, cuadra, pajar, patio y corral, consta de 630 metros y 23 centímetros: linda por N. con camino para Menasalbas, P. con la calle que va al molino, M. con huerta de Antonio Medina, y S. con la de Miguel Albarran: ha sido tasada en renta en 400 rs.; en venta 5500: segun la Administracion la lleva en arriendo Pablo Ramos en 380, capitalizada en 6840, por que se subasta.

Las fincas que comprende este anuncio, que pertenecen á capellanias, no constando que sean familiares ni de sangre, ni haber justificado de estar provistas con la antelacion á la publicacion de la ley de 1.º de mayo de 1855, se sacan á pública subasta como pertenecientes al Estado.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1855.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio

no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida: y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 25 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.



**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS**  
**DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.**

**SUSPENSION DE SUBASTA.**

Habiendo verificado el pago D. Gabriel Hernandez Montero, vecino de Ocaña, de las fincas números 1038 y 5684 y 1316 y 5682, en término de Dosbarrios, que remató en 20 y 30 de julio de 1863 respectivamente, queda sin efecto la subasta en quiebra de las mismas anunciada en

el Boletín núm. 435 del 28 de junio último para igual día del actual.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y satisfacción del interesado.

Toledo 26 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales

*José Wenzel.*

---

**TOLEDO:**

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 15.